

Expediente No. 2022-092

CONSTANCIA: El presente memorial se recibió en este Despacho el 19 de septiembre del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Q., Noviembre veinticuatro del dos mil veintidos.

En atención al oficio procedente de la Dian de la ciudad, donde solicita que si en este despacho se adelanta proceso de sucesión de la causante señora ESNEINE OSORIO VIUDA DE PELAEZ.

Una vez analizada dicha petición, se dispone enviarle comunicación a la entidad antes citada, informándole que en este Juzgado se adelanta es un proceso ejecutivo singular promovido por el CENTRO COMERCIAL FIRENZE contra la señora ESNEINE OSORIO VIUDA DE PELAEZ, radicado bajo el No. 63001400300120220009200, mas no el proceso de sucesión.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **25 de Noviembre de 2022. No. 210.**



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **141ed8219bf0221260e1dd24b61dd79d78cda8040dd552ac0d4c75d67a93f315**

Documento generado en 23/11/2022 05:25:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>